



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio a la decisión tomada por el gobierno de la Provincia del Chubut de implementar la Ley Provincial XVII- N° 52 (Ex 4100) que promueve y premia económicamente la obtención de pieles y cráneos de pumas y zorros colorados. Así mismo solicita la inmediata derogación de la Ley, que dispone el uso de fondos públicos para exterminar a la fauna nativa.

Dip. Ignacio A. Torres



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ley Provincial XVII-Nº 52 (Ex 4100) de la Provincia del Chubut, que promueve y premia económicamente la obtención tanto de pieles como de los cráneos de pumas y zorros colorados en la provincia ha desatado una gran preocupación en varias organizaciones no gubernamentales conservacionistas de todo el país.

Mediante esta ley anacrónica, que sigue en vigencia, el gobierno de Chubut fomenta la caza de animales silvestres nativos con incentivos monetarios, a razón de \$1.000 por cada piel de zorro, y de \$5.000 por la piel y el cráneo de un puma.

En una carta pública La Fundación Vida Silvestre hizo saber al gobernador, la recomendación de elaborar planes de manejo de estas especies. Que estén basados en información técnica sólida, para evaluar su situación poblacional, identificar claramente los problemas o conflictos con las actividades productivas, y analizar diferentes alternativas para solucionarlos. Haciéndole saber firmemente que la producción y el desarrollo económico son compatibles con la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.

Resulta sorprendente que desconozcan que la situación conflictiva entre productores agropecuarios y animales silvestres (tan antiguo como la actividad misma), en los últimos años, la producción comenzó a acompañar el cuidado ambiental a través de la implementación e incorporación de varias normativas de sostenibilidad.

En la práctica, la mayoría de zorros y pumas no predan sobre animales domésticos, pero protegen su territorio del ingreso de otros de su misma especie, convirtiéndose en aliados de la producción. Poblaciones sanas de predadores previenen explosiones demográficas de otras especies como las liebres europeas y los guanacos.

Si bien hubo una respuesta oficial al reclamo firmado por el ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Chubut Leandro Cavaco, acompañado por un pedido de reunión sobre el tema, en conjunto con la subsecretaria de Ganadería, Verónica Iannini, el director de Fauna y Flora Silvestre, Fernando Bersano, el presidente de la Federación de Sociedades Rurales Osvaldo Luján, el presidente de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sociedad Rural Valle del Chubut , Ricardo Irianni y productores de la provincia, no se manifiestan medidas en contrario.

Se solicita no solamente la evaluación de la modificación de la Ley Provincial XVII-Nº 52, sino la derogación de la misma, por considerarla anacrónica y considerar que no incorpora las nuevas formas de producir en armonía con la conservación de la naturaleza.

En la década de la Restauración de los Ecosistemas, se paga por matar fauna nativa y encima se utilizan fondos públicos para ello. Además la norma crea una Comisión de Control de las Especies Depredadoras de la Ganadería, donde la sociedad civil está solo representada por la Federación de Sociedades Rurales de la Provincia de Chubut: no hay comunidad académica, científica, ni representantes de organizaciones ambientales y sociales.

La Ley no presenta adecuados antecedentes de fundamentación científica que avale la autorización de matar animales silvestres, además promueve la matanza, aún con cebos tóxicos, sin un análisis específico de los individuos de especies depredadoras potencialmente conflictivos.

Es por lo expuesto que, consideramos crucial que la Honorable Cámara se exprese con firmeza repudiando estas prácticas anacrónicas, que repercuten en la sociedad y sobre todo en las futuras generaciones que manifiestan su compromiso con la naturaleza y el medio ambiente. Por estos motivos solicitamos a nuestros pares que me acompañen aprobando el presente proyecto de Resolución.

Dip. Ignacio A. Torres